



PERU

Inte

den Em

Gustavo

Rep

and

Nacional

70

juris

Nueva

Peru

820, Second Avenue, suite 12

Teleph (010) 697 2226 Fax (010) 697 6975

repitan. Por ello, el Perú considera que la jurisdicción universal, tal como está regulada, puede ser una respuesta rápida y eficaz ante estas situaciones, así como otros mecanismos de rendición de cuentas, no pueden ser aplicados. Lo particularmente especialmente relevante cuando observamos que las víctimas de estos crímenes son frecuentemente los grupos más vulnerables: mujeres, niños, niñas, y ancianos.

4. En ese contexto, damos la bienvenida a la decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la resolución anterior mencionada por la cual el Grupo de Trabajo de esta Sexta Comisión seguirá realizando un examen exhaustivo del alcance y la aplicación de la jurisdicción universal. En tal sentido, aprovechamos esta oportunidad para ofrecer nuestro apoyo a la prescripción universal, siempre prolijamente ejercida por nuestra distinguida colega de Costa Rica.

Señor Presidente,

5. Sobre la base del Documento Final del Grupo de Trabajo, de fecha 21 de octubre de 2011, y tomando en cuenta las discusiones llevadas a cabo en las subsecuentes sesiones del Grupo de Trabajo, mi delegación ha emitido votos para que en la presente sesión se logren avances sustantivos en materia de prescripción, en lo que respecta a la definición del concepto de jurisdicción universal, a su alcance, y a las condiciones de su aplicación.
6. Al respecto, cuando se discuta la cuestión del alcance del principio, emitiré la opinión que la lista de los delitos sujetos a la jurisdicción universal debe ser taxativa, y que debe continuar el debate al respecto, así como en torno a lograr definiciones consensuales de los mismos. Igualmente, considero que debe considerarse la inclusión en la lista de los delitos de los crímenes que en algunas ocasiones se han reconocido por los propios Estados.
7. De otro lado, es preciso recordar que existen diferencias de puntos de vista entre los Estados sobre las condiciones de aplicación de la jurisdicción universal. En tal sentido, no existe por ejemplo un criterio uniforme sobre la relación de este principio con el régimen de inmunidades de los funcionarios. En tal sentido, los mecanismos de cooperación y asistencia mutua cuando se prescriben quedan a la jurisdicción universal.

8. Adicionalmente, la delegación de la jurisdicción universal, que ocurre en caso de un caso que involucre a la jurisdicción universal, sería conveniente que atender tal situación.

Señor Presidente,

9. El Perú, esta convencido de que la paz y la estabilidad son las posibles gracias a la aplicación de verdaderos mecanismos de justicia. El principio de jurisdicción universal, siempre, cuando no constituya una intervención en los temas internos de un país, es un principio que se hace más que nunca necesario para garantizar el castigo de los crímenes de lesa humanidad, la desaparición de personas y otros delitos que afectan a los Estados y de otros sectores internacionales, para la paz y la estabilidad. El principio de jurisdicción universal es un principio que debe ser aplicado en el castigo de los crímenes de lesa humanidad, la desaparición de personas y otros delitos que afectan a los Estados y de otros sectores internacionales.

10. Finalmente, si bien es cierto que el Perú considera que la soberanía es el fundamento de la jurisdicción universal, el Perú seguirá considerando que la jurisdicción universal es un principio que debe ser aplicado en el castigo de los crímenes de lesa humanidad, la desaparición de personas y otros delitos que afectan a los Estados y de otros sectores internacionales.

Muchas gracias.